

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal  
[iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 17 de noviembre de 2022  
Oficio No.417

Señor:

**CARLOS FERNANDO MAYORGA**  
Sociedad Transoluciones Inmobiliarias S.A.S.  
[transolucionesinmobiliarias@gmail.com](mailto:transolucionesinmobiliarias@gmail.com)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación : 253684089001 2012 00010 00  
Demandante : FIDUAGRARIA S.A.  
Demandado : HUGO BARRERA SALGUERO

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó **requerirlo para que rinda en el término de diez (10) días cuentas de la administración del bien dejado bajo su custodia y cuidado** desde el 17 de septiembre de 2021, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que establece la ley. En aquella determinación se advirtió que Usted no ha cumplido con la obligación que prevé el artículo 48, numerales 7° y 8° del artículo 50 y numeral 8° del artículo 595 del Código General del Proceso.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario

175  
Retransmitido: Oficio No.417 REQUERIMIENTO

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 25/11/2022 8:39 AM

Para: TRANSOLUCINESINTEGRALES INMOBILIRIAS SAS <transolucionesinmobiliarias@gmail.com>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

TRANSOLUCINESINTEGRALES INMOBILIRIAS SAS (transolucionesinmobiliarias@gmail.com)

Asunto: Oficio No.417 REQUERIMIENTO